Ordenanza N° 3775

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3775

Art. 1).- **ACÉPTASE** la propuesta presentada por el **Agrimensor José María Portmann** para la realización de dos pasajes internos, uno en el lado Norte y otro en el lado Este, dentro del loteo del **Sr. José Néstor Ramuno**, ubicado en calle 173- Polter Nº 2860, Concesión 01A, zona Este de nuestra ciudad, a los fines de conservar la mayor cantidad de especies arbóreas existentes. Esta disposición deberá considerarse al momento de ingresar el plano de mensura y urbanización correspondiente. Se adjunta croquis de foja 2 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las obras ofrecidas por los recurrentes, se considerarán trabajos adicionales a los que habitualmente, y en cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, están obligados a realizar los propietarios de áreas a urbanizar.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 26 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.